

Fs N° 562614

II-39

Montevideo, 22 de abril de 1986.-

DEPARTAMENTO  
DE  
PLANEAMIENTO  
URBANO

Res. N° 4.183/86

C. 500

208/4

VR/ED

VISTO: que por Resolución N° 173.757 del 9/III/82 se aprobó el reglamento que regula el uso de plazas, parques, paseos y espacios públicos cuando se pretende realizar en ellos exposiciones, ferias o muestras de cualquier naturaleza organizadas por personas físicas o jurídicas;

RESULTANDO: 1ª) que el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo informa que se han ocasionado serios inconvenientes en el normal funcionamiento del Teatro de Verano del Parque Rodó que se encuentra bajo su jurisdicción, cuando el Servicio de Paseos Públicos ha autorizado la utilización de la explanada frente al mismo para realizar exposiciones o similares bajo su supervisión y de acuerdo con lo dispuesto en el citado acto administrativo;

2ª) que ante tal situación propone que dicha explanada pase bajo la jurisdicción de ese Departamento a fin de lograr una perfecta coordinación de las actividades y evitar interferencias entre las mismas;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Planeamiento Urbano estima atendible el planteamiento de obrados; que en consecuencia corresponde modificar la Resolución N° 173.757 del 9/III/82 en el sentido indicado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.

RESUELVE:

- 1ª - Modificar la Resolución N° 173.757 del 9/III/82, suprimiendo el inciso f) del Art. 6ª del reglamento que por la misma se aprueba, manteniendo en todo los restantes términos de la citada resolución.-
- 2ª.- Establecer que la explanada del Teatro de Verano

//

del ~~Vago~~ ~~del~~ pasa a la jurisdicción del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, debiendo gestionarse toda autorización de uso ante ese Departamento.

3ª.- Transcribábase a todos los Departamentos, a la Secretaría General a los Servicios de Inspección General, de Espectáculos Públicos, de Administración de la Propiedad Municipal, de Paseos Públicos y de Publicaciones y Prensa para su difusión; cumplido, vuelva al Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo a sus efectos.-

DR. JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal;  
DIEGO M. BARAÑANO, Secretario General.-